

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA NACIONAL
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: DECRETO DE GABINETE

Número: 154

Referencia:

Año: 1971

Fecha(dd-mm-aaaa): 01-07-1971

Título: POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL DECRETO DE GABINETE N° 39 DE 26 DE FEBRERO DE 1971.

Dictada por: JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

Gaceta Oficial: 16894

Publicada el: 12-07-1971

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Caja de Seguro Social, Hospitales

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.231

Rollo: 29

Posición: 1343

DEROGASE UN DECRETO DE GABINETE**DECRETO DE GABINETE NUMERO 154**

(DE 1º DE JULIO DE 1971)

por medio del cual se deroga el Decreto de Gabinete No. 39, de 26 de febrero de 1971.

La Junta Provisional de Gobierno,

CONSIDERANDO:

Que la Caja de Seguro Social está terminando de construir, en el Distrito de Changuinola, las instalaciones para prestar servicios médicos y hospitalarios;

Que esas instalaciones permitirán dar servicios a toda la población del Distrito de Changuinola;

Que, además, hay hospitales en Bocas del Toro y en Almirante;

Que es urgente solucionar el problema de atención médica y hospitalaria para la población de la Provincia de Bocas del Toro;

DECRETA:

Artículo único. Derógase en todas sus partes, el Decreto de Gabinete No. 39, de 26 de febrero de 1971.

Parágrafo: Este Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir del 31 de julio de 1971.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 1 días del mes de julio de mil novecientos setenta y uno.

Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno,
Ing. DEMETRIO B. LAKAS

Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno,
Lic. ARTURO SUCRE P.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JUAN MATERNO VASQUEZ

El Ministro de Relaciones
Exteriores,
JUAN ANTONIO TACK.

El Ministro de Hacienda
y Tesoro,
JOSE GUILLERMO AIZPU.

El Ministro de Educación,
MANUEL BALBINO MORENO

El Ministro de Obras Públicas,
EDWIN FARREGA.

El Ministro de Agricultura
y Ganadería,
NILSON ESPINO.

El Ministro de Comercio
e Industrias,
HERNAN PORRAS

El Ministro de Salud,
JOSE RENAN ESQUIVEL

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
JOSE DE LA ROSA CASTILLO.

El Ministro de la Presidencia,
PEDRO ROGNONI.

RESOLUCIONES DE GABINETE**RATIFICANSE UNOS NOMBRAMIENTOS****RESOLUCION NUMERO 3**

(DE 25 DE MARZO DE 1971)

por el cual se ratifica el nombramiento de un Miembro Principal y su Suplente en la Junta Directiva del Instituto de Vivienda y Urbanismo.

La Junta Provisional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo único: Ratifícase los nombramientos de las siguientes personas para integrar la Junta Directiva del Instituto de Vivienda y Urbanismo, de acuerdo con el Decreto No. 68 de 18 de marzo de 1971, así:

En representación de los Profesionales:

Principal: Manuel Ma. Moreno, en reemplazo de Julio Ramírez.

Suplente: Hermel Rosas, en reemplazo de Edwin Rojas.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 25 días del mes de marzo de mil novecientos setenta y uno.

Provisional de Gobierno,
Presidente de la Junta
Ing. DEMETRIO B. LAKAS.

Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno,
Lic. ARTURO SUCRE P.

El Ministro de Gobierno
y Justicia,
ALEXANDEO J. FERRER S.

El Ministro de Relaciones
Exteriores,
JUAN ANTONIO TACK

El Ministro de Hacienda
y Tesoro,
GABRIEL CASTRO S.

El Ministro de Obras Públicas,
MANUEL A. ALVARADO

El Ministro de Educación,
JOSE GUILLERMO AIZPU

El Ministro de Agricultura
y Ganadería,
ING. CARLOS EL LANDAU

Ministro de Comercio
e Industrias,
LIC. FERNANDO MANFREDO JR.

El Ministro de Salud,
DR. JOSE RENAN ESQUIVEL

El Ministro de Trabajo
y Bienestar Social, a.i.,
JOSE DE LA ROSA CASTILLO

El Ministro de la Presidencia,
JULIO ENRIQUE HARRIS.